



RESOLUCIÓN No 2018-027-CGADMFO-ORD.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

Que, se ha expuesto y analizado el Oficio Nro. BDE-SEG-2018-0069-OF de fecha 25 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Héctor Mauricio Pazmiño Estévez Secretario General del Banco de Desarrollo del Ecuador B. P., en el cual notifica la decisión No. 2018-GGE-086 suscrito por el Dr. Byron Ruiz Romero Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

Que, se ha expuesto y analizado oficio No. 82-GAPAM-JPB-2018 de fecha 11 de mayo del 2018, suscrito por el Ing. Juan Patricio Báez Director de Agua Potable y Alcantarillado, de igual manera se ha analizado el Oficio 0209-GADMFO-DGF-AMQO-2018 de fecha 11 de mayo del 2018, emitido por la Mgs. Ana María Quizhpe O. Director de Gestión Financiera, los cuales contienen el pronunciamiento respectivo sobre la suscripción del correspondiente contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

Que, el señor concejal Wilmer Armas Ramírez ha mocionado para que se apruebe y autorice la suscripción del Convenio con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el financiamiento de 2.326.730,00 (dos millones trescientos veinte y seis mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar el proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, para la cabecera parroquial de Taracoa y cuatro comunidades; y, para las comunidades de Tiguano y Bayenomenga, pertenecientes a la parroquia Dayuma, del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana; aprobando además: El financiamiento por el monto y el plazo señalado; la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte con el correspondiente número de las partidas; la autorización al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios; la autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene el prestatario en el Banco central del Ecuador, para servicio de la deuda; la orden de débito automático del prestatario para garantizar la correcta utilización de los recursos concedidos en calidad de asignación; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Por unanimidad de los señores concejales presentes, concejales y alcaldesa:

Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de asignación que otorga el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. por el valor de USD 2.326.730,00 (dos millones trescientos veinte y seis mil setecientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar el proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, para la cabecera parroquial de Taracoa y cuatro comunidades; y, para las comunidades de Tiguano y Bayenomenga, pertenecientes a la parroquia Dayuma, del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana; Además aprueba: El financiamiento por el monto y el plazo señalado; la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte con el correspondiente número de las partidas; la autorización al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios; la autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene el prestatario en el Banco central del Ecuador, para servicio de la deuda; la orden de débito automático del prestatario para garantizar la correcta utilización de los recursos concedidos en calidad de asignación.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Procuraduría Síndica, Gestión Financiera, Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, Participación y Desarrollo, Concejales, Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., Comunicación Social e Imagen Corporativa.

RAZON: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día martes 15 de mayo del 2018.

Abg. Hernán Tumbaco Arias.  
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

